

GIBBONS: «Delincuentes juveniles y criminales. Su tratamiento y rehabilitación». Versión española. México, 1969, 388 págs.

Consta la obra de ocho capítulos y el autor aspira a recoger en la misma varias cosas simultáneas: Un inventario estimativo de las teorías y resultados empíricos más recientes obtenidos del estudio de las causas del crimen y del delito; una reseña sintética de los patrones sociales en las instituciones de rehabilitación; un ensayo especulativo de "sociología aplicada", y una nueva aportación a las normas de procedimientos correccionales.

El capítulo primero está dedicado a las normas de procedimientos correccionales. Se plantea aquí el tema de la instrucción del personal encargado de la rehabilitación de los delincuentes, sus problemas y eficacia. No es nada fácil encontrar patrones de tratamiento, ya que la conducta de los sujetos es diferente de unos a otros; sin embargo, esto es fundamental si se quieren obtener resultados aceptables. Se establecen unos principios para determinar un modelo de diagnóstico y tratamiento. Resalta el autor la falta de rigor científico de los sistemas de tratamiento, por lo que casi ninguno de ellos se ocupa de la rehabilitación, que tanta importancia tiene. Después de señalar la falta de preparación del personal encargado del tratamiento penitenciario, termina ocupándose del adiestramiento del personal de rehabilitación.

El capítulo segundo se ocupa de los factores causales del delito y tipologías de delincuentes. Trata el autor de encontrar una tipología de diagnóstico que sea directamente aplicable para los tratamientos. Recoge los estudios de diversos autores sobre delincuentes, tanto juveniles como adultos, así como las dificultades que ello representa y los procedimientos utilizados, muchos de los cuales no tienen prácticamente ningún valor en el momento de llevarlos a la práctica. Lo importante, dentro de las tipologías, es establecer categorías homogéneas, aunque no sea de modo absoluto debido a la gran cantidad de tipos que se pueden determinar. Se establecen unos criterios básicos para el estudio de los tipos criminales, y se exponen diecisiete postulados a tener en cuenta antes de formular cualquier tipología. La personalidad del sujeto puede ser muy importante en relación con su conducta criminal, por lo menos en determinadas formas de delincuencia.

En el capítulo tercero se trata de dos tipologías de diagnóstico. Una de ellas para los jóvenes delincuentes y otra para los adultos. Para la clasificación se tiene en cuenta el delito, ambiente, imagen que de sí mismo tiene el delincuente y sus actitudes concomitantes. Los jóvenes son clasificados en nueve grupos y los adultos en quince. Solamente coinciden dos de esos grupos: El ladrón de automóviles y el drogadicto-heroinómano, el resto son diferentes entre jóvenes y adultos, aunque los sujetos coinciden en muchos aspectos, especialmente en los antecedentes y cuadro ambiental. Estas clasificaciones, que no son exhaustivas, pretenden situarse en una postura intermedia entre las teorías que pecan de amplias o reducidas.

El capítulo cuarto está dedicado a la índole y modalidades del tratamiento. Se hace una distinción entre la verdadera terapia y otras actividades cuyo fin no es precisamente la rehabilitación, como sucede con el mejoramiento humanitario. Este, pese a la opinión de muchos, no produce ningún resultado de rehabilitación, aunque tenga un gran valor moral. En el campo de la tera-

pia cabe la posibilidad de diversos sistemas, ya que siempre pueden existir varios tratamientos alternativos viables, y, por otra parte, las tácticas han de ser diversas. Sin embargo, en el éxito de las mismas tiene un gran valor las condiciones personales del terapeuta, tanto para la aplicación del sistema, como para establecer una relación eficaz con el paciente. De la psicoterapia individual y la terapia en grupo hace seis subtipos —psicoterapia profunda individual, psicoterapia de grupo, terapia centrada en el paciente, terapia de grupo, control ambiental e inducción de cambios ambientales— que corresponden a otras tantas modalidades de tratamiento terapéutico.

En el capítulo quinto se recogen los obstáculos al tratamiento. Los más importantes son los que afectan al propio programa de rehabilitación como pueden ser: las atribuciones a menudo conflictivas de los diversos organismos correccionales y la índole antisocial de los reclusos. Denuncia a la administración a la que considera muchas veces culpable por poner al frente de los correccionales a personal apático y con falta de preparación y otros miembros totalmente ineptos para cumplir con su misión; algo similar viene a decir de los componentes de las juntas encargadas de la libertad condicional o indultos. Los Estados dan poco dinero para las prisiones, reforma de las mismas y programas de tratamiento. Por otra parte, tampoco existe una teoría que se considere suficiente en relación al sistema de trabajo en las prisiones. Termina el capítulo con una exposición de la problemática carcelaria, especialmente dedicada al personal, reclusos y edificios.

En los capítulos sexto y séptimo se estudia la terapia del joven delincuente y del criminal adulto, respectivamente. Se hace una exposición separada según los tipos recogidos en el capítulo tercero —nueve para jóvenes y quince para adultos—.

El último capítulo recoge la problemática de la delincuencia juvenil en pandillas, señalando las dificultades existentes para poder conocer las mismas; se sabe algo pero muy poco, por lo que hay que dedicarle más atención a los problemas empíricos. Estas imprecisiones se observan también en otros muchos tipos de delinquentes, no sólo juveniles, sino adultos; por ello estima el autor que se ha de profundizar más en los tipos y sujetar los resultados a comprobaciones empíricas. Termina la obra haciendo referencia a la investigación de metodología terapéutica, señalando que en los últimos quince años se ha pasado de unos métodos que no ofrecían ninguna garantía a otros verdaderamente eficaces.

Nos demuestra la obra la imprecisión que hay en materia criminológica y lo mucho que queda por hacer en este campo. El libro se refiere especialmente a la criminalidad y sistemas de tratamiento en los Estados Unidos; no solamente se ocupa de la delincuencia juvenil, sino también de los adultos.

En alguna ocasión hemos señalado que la criminología solamente viene teniendo apoyo en los países mejor desarrollados económicamente. Sin embargo, para el problema penitenciario no hay atención especial en ningún país; por eso los sistemas prácticamente no han evolucionado o lo hacen de forma muy lenta, y no es raro encontrar alguno de éstos que lleva un siglo, o mucho más, sin apenas variar. Los Estados dan preferencia en sus presupuestos a otras necesidades. Por todo ello estimamos que todavía ha de

pasar mucho tiempo en que los programas de tratamiento penitenciario sean una realidad, nos referimos a su eficacia, aunque hemos de señalar que en todos los que han cometido un delito necesitan tratamiento especial, hay muchos que sí, pero también hay otros que no lo precisan.

En todo esto hay un problema previo a resolver, que mientras no se solvente huelga todo lo demás. Nos referimos a la selección y retribución del personal penitenciario. En todos los países suelen estar mal remunerados, por lo que no es fácil encontrar elementos competentes. No hay que olvidar su labor, a veces ingrata, pues se trata con sujetos difíciles y hostiles —aunque esta hostilidad ha disminuido con los modernos sistemas de terapia—, por lo que hacen falta verdaderos especialistas para desarrollar los programas. Por otra parte, hay que tener en cuenta que las vocaciones penitenciarias prácticamente no existen, como sucede en otras profesiones. Todo esto lleva consigo no sólo dificultades en conseguir personal, sino que muchos se marchan a otros puestos de trabajo que les resultan más cómodos o mejor pagados. En nuestro país se comienza a resolver el problema de la especialización del personal penitenciario, por medio de la Ley de 22 de diciembre de 1970, con la creación del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, integrado por especialistas en Criminología, Psicología, Pedagogía, Psiquiatría, Endocrinología, Sociología y Moral. Constará de 170 funcionarios y se cubrirá la plantilla en once años.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

GÖPPINGER, Hans: «Kriminologie. Eine Einführung». Beck. Munich, 1971 (XXI + 463 págs.).

Pretende el autor dar una visión de la Criminología desde el punto de vista de las ciencias experimentales. Dada la desintegración de la Criminología actual, aún excesivamente dependiente de las Ciencias, en que se fundamenta, no intenta el autor una exposición sistemática cerrada, sino que utiliza un esquema convencional para recopilar los resultados de las investigaciones realizadas en los últimos años.

En la *primera parte*, de carácter introductoria, se pasa revista a la problemática del planteamiento de la Criminología, así como a su desenvolvimiento histórico; para detenerse a analizar los enfoques modernos, así como la situación de la enseñanza a investigación criminológica en la República Federal Alemana.

Sigue una *segunda parte*, dedicada a los métodos de investigación vigentes en la Criminología actual; que termina con un agudo análisis sobre la problemática y resultados obtenidos por la Criminología interdisciplinar.

La *tercera parte* constituye el núcleo de la obra, como el mismo autor señala ya desde la Introducción. En ella se analiza primeramente al autor del delito en su aspecto personal y en su engranaje social; la prognosis, y el tratamiento del delincuente; y finalmente, la relación autor-víctima del delito. Es significativo para entender la problemática de la Criminología actual y la intención del autor, que a pesar de que se da como título a esta tercera parte: "El autor del delito y su campo social", la mayoría de la exposición